



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATO MENOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICATIVOS INFORMATICOS EN SNIFFS PARA LA DIRECCION DE PROMOCION Y COMPETITIVIDAD

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Área técnica estratégica (ATE): Oficina de Tecnologías de la Información
Área Usuaria Titular de la Necesidad (AUTN): Dirección de Promoción y Competitividad

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de desarrollo de aplicativos informáticos en SNIFFS para la Dirección de Promoción y Competitividad.

III. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación del servicio de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones web tiene como finalidad optimizar y modernizar los procesos digitales de la Dirección de Promoción y Competitividad, asegurando una gestión más eficiente, transparente y accesible de sus funciones. Este servicio permitirá mejorar la atención a los ciudadanos, facilitar el acceso a información relevante, promover la competitividad institucional y fortalecer la capacidad operativa mediante herramientas tecnológicas actualizadas que respondan a las necesidades del entorno digital actual.

IV. META POI VINCULADO

Actividad presupuestal: 5004417.ESTUDIOS DE INVESTIGACION DE RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Meta: 048

V. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo general: Contar con el servicio de desarrollo de aplicativos informáticos en SNIFFS para la Dirección de Promoción y Competitividad.

Objetivo específico: Contar con el servicio de desarrollo de aplicativos informáticos en SNIFFS para la Dirección de Promoción y Competitividad, cuyas acciones facilitarán el desarrollo y mantenimiento para optimizar y modernizar los procesos digitales de la Dirección de Promoción y Competitividad en la plataforma SNIFFS, asegurando una gestión más eficiente, transparente y accesible de sus funciones.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Diseñar y prototipar la plataforma Web, considerando el siguiente detalle:

1. Elaborar un plan de trabajo que será entregado al responsable del equipo de desarrollo para el seguimiento de las actividades a desarrollar en el marco de los puntos señalados a continuación.
2. Desarrollar las mejoras y ajustes identificados en el marco del avance de la marcha blanca de la Plataforma para el Reconocimiento de Buenas Prácticas en el Comercio de Madera:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2.1 Análisis de procesos a mejorar:

- o Identificar puntos de mejora
- o Crear documento de Análisis Funcional Técnico
- o Crear un manual Técnico del sistema.
- o Crear un manual Funcional del sistema.

2.2 Mejora de los procesos de validación de datos provenientes de sus distintas fuentes, asegurando el correcto reporte de la información a través de las consultas establecidas y la emisión de fichas y constancias. Las fuentes son:

- a) FSC: certificación de títulos habilitantes, plantaciones, centros de transformación, comercializadores, especies y productos, información relacionada al certificado.
- b) OSINFOR: Reporte de buen comportamiento de Títulos habilitantes, medidas cautelares y provisionales.
- c) Módulo de Control del SNIFFS: Libro de Operaciones Electrónico – CTP, Libro de Operaciones Electrónico – CTP Especies, Libro de Operaciones Electrónico de Títulos Habilitantes
- d) SIR: Documento de Gestión, Registro de Infractores, Registro Nacional de Regentes, Registro Nacional de Títulos habilitantes, Registro Nacional de Plantaciones.

2.3 Mejora del reporte de mapas provenientes del Módulo de Catastro del SNIFFS y otras plataformas que los complementen.

3. Desarrollar las interfaces dentro del portal del SNIFFS en el módulo de Promoción y Competitividad que permita la promoción de incentivos financieros a través de:

- a) Información vinculada al proceso de otorgamiento de los créditos del fondo Agroperú, mostrando cuadros y/o mapas con las colocaciones de créditos por cadena productiva, región, tipo (individual o a organización)
- b) Acceso a documentos informativos o mediante un link de acceso
Considerando como datos de entrada, la siguiente información:
 - i. Registro de información mediante formularios y carga de datos mediante archivo Excel del fondo Agroperú, creación, objetivo, a quienes beneficia, administración del fondo
 - ii. Registro de información mediante formularios y carga de datos mediante archivo Excel de colocación de créditos
 - iii. Registro de información mediante formularios y carga de datos mediante archivo Excel de programas de financiamiento directo
 - iv. Carga de documentos informativos, formatos de solicitudes, alojados en un file Server y con acceso a descarga.
 - v. El desarrollo estará dividido en un aplicativo para el registro y mantenimiento de la información, y las interfaces visuales que serán enlazadas en el portal del SNIFFS en el módulo de Promoción y Competitividad de acuerdo a sus temáticas y sub temáticas.

4. Desarrollar las interfaces dentro del portal del SNIFFS en el módulo de Promoción y Competitividad que permita la promoción de las compras públicas sostenibles de productos forestales a través de:

- a) Difusión de las fichas de homologación de productos forestales maderables y no maderables
- b) Difusión de las fichas producto



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- c) Difusión de los procesos desarrollados por las entidades competentes para la homologación de productos forestales para las compras públicas
- d) Difusión de las colocaciones realizadas, por filtros predeterminados (región, producto, monto)
- e) Difusión de procesos de compras públicas de interés para las fichas existentes
- f) Difusión del registro de proveedores de productos forestales inscritos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco de Perú Compras
- g) Recojo de temas de interés de productores sobre los instrumentos de estandarización de los productos forestales
- h) Difusión a las entidades públicas y privadas el uso de los mecanismos para promover las demandas de productos forestales.

Considerando como datos de entrada, la siguiente información:

- i. Registro de información mediante formularios y carga de datos mediante archivo Excel de:
 - ✓ Información general (Definiciones, Objetivos, Público objetivo, Beneficios, Otros)
 - ✓ Sobre el Catálogo electrónico (definición, para qué sirve, vigencia, cómo se elabora, quiénes participan, entidad rectora)
 - ✓ Relación de productos que se encuentran en el catálogo electrónico de Perú
 - ✓ Sobre las fichas producto (definición, para qué sirven, vigencia, cómo se elaboran, quiénes participan, entidad rectora)
 - ✓ Fichas producto (PDF)
 - ✓ Sobre las fichas de homologación (definición, para qué sirven, vigencia, cómo se elaboran, quiénes participan, entidad rectora)
 - ✓ Fichas de homologación (PDF)
 - ✓ Sobre el Registro de proveedores (definición, para qué sirve, vigencia, proceso para el registro de un proveedor, entidad rectora)
 - ✓ Relación de proveedores forestales inscritos y vigentes
 - ✓ Documentos técnicos y legales sobre compras públicas
 - ✓ Directorio de oficinas forestales regionales
- ii. Registro y acceso de enlaces de interés:
 - ✓ Información sobre productos: <https://buscadorcatalogos.perucompras.gob.pe/>
 - ✓ Fichas producto: <https://buscadorcatalogos.perucompras.gob.pe/>
 - ✓ Fichas de homologación
 - ✓ Registro de proveedores
 - ✓ Colocaciones de productos del Catálogo Electrónico en entidades públicas
<https://central.perucompras.gob.pe/observatorio/indicadores-acuerdos-marco.php>
 - ✓ Colocaciones de productos de las Fichas de homologación en entidades públicas (para elaboración por la DPC)
<https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>
 - ✓ Plataforma para el reconocimiento de buenas prácticas en el comercio de madera
 - ✓ Módulo de Control del SNIFFS – SERFOR
 - ✓ Observatorio OSINFOR
 - ✓ Reporte de Buen Comportamiento
 - ✓ Constancias de cumplimiento
 - ✓ Plataforma pública FSC



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- iii. Documentos provistos por la DPC: Documentos técnicos y legales sobre compras públicas, brochures informativos de Perú Compras.
 - iv. El desarrollo estará dividido en un aplicativo para el registro y mantenimiento de la información, y las interfaces visuales que serán enlazadas en el portal del SNIFFS en el módulo de Promoción y Competitividad de acuerdo a sus temáticas y sub temáticas.
5. Desarrollar las interfaces de la Plataforma Comercial dentro del portal del SNIFFS en el módulo de Promoción y Competitividad que permita la difusión de una herramienta digital interactiva que permita, a través de dos módulos de información lo siguiente:
- a) Acceso de información de mercado para la toma de decisiones, basado en 03 líneas de negocios (madera, no maderable y fibra de vicuña) con variables de precio, oferta, directorio de organizaciones y reportes de mercados
 - b) Acceso a Oportunidades de mercado, basado en las 03 líneas de negocios, en ello se incluye eventos comerciales, compras públicas, directorio de empresas y reportes de oportunidades de negocios.

Considerando como datos de entrada, la siguiente información:

Fuente	Descripción	Suscripción	
		Gratuita	Pagada
SUNAT	Estadísticas de Exportación e Importación de Perú.	✓	
VERITRADE	Estadística de Exportación e importación a nivel Global		✓
ADEX DATA TRADE	Exportación e Importación de Perú, a nivel regional. <u>Eventos nacionales y/o regionales.</u>		✓
SENASA	Información de requisitos para exportación e importación y de tránsito	✓	
Sistema de Información Estadística Agraria - SIEA MIDAGRI	Información de exportación e importación del sector agrario de Perú	✓	
PROMPERU	Ferias & Eventos comerciales a nivel global. Directorio de agente de aduanas	✓	
TRADEMAP	Plataforma de Información estadística de nivel global	✓	
Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS) - SERFOR	Información tabular y estadística de los registros nacionales que dispone la legislación forestal y de fauna silvestre, producto de la recopilación, sistematización y el análisis de los datos, que realiza la Dirección de Información y Registro (DIR) de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre (DGIOFFS) del SERFOR.	✓	

6. Desarrollar las interfaces dentro del portal del SNIFFS en el módulo de Promoción y Competitividad que permita la promoción de las marcas Vicuña Perú y Vicuña Perú – Artesanía, que permita:
- a) Mostrar información sobre la obtención de la marca y reportar los actores con licencia para su uso;
 - b) Brindar información sobre productos de vicuña y eventos de promoción comercial de los productos.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Considerando como datos de entrada, la siguiente información:

- i. Requisitos para la obtención de la licencia para el uso de las marcas: VICUÑA PERU Y VICUÑA PERU – ARTESANIA, procedimiento TUPA de SERFOR
 - ii. Registro de información mediante formularios y carga de datos mediante archivo Excel de:
 - ✓ Relación de personas naturales y jurídicas con licencia del uso de las marcas: VICUÑA PERU y VICUÑA PERU – ARTESANIA
 - ✓ Directorio: Personas naturales y jurídicas con licencia del uso de las marcas: VICUÑA PERU y VICUÑA PERU – ARTESANIA: Nacional e Internacional (representante legal, contacto), Convenios suscritos, vigencia.
 - ✓ Estadísticas de exportaciones de prendas, telas e hilos elaborados con fibra de vicuña.
 - ✓ Eventos de promoción comercial de la marca, calendario de eventos de promoción de la marca
 - ✓ Catálogo de productos finales de fibra de vicuña
 - ✓ Catálogo - muestra de productos finales elaborados con fibra de vicuña
 - iii. Links a páginas seleccionadas.
 - iv. El desarrollo estará dividido en un aplicativo para el registro y mantenimiento de la información, y las interfaces visuales que serán enlazadas en el portal del SNIFFS en el módulo de Promoción y Competitividad de acuerdo a sus temáticas y sub temáticas.
7. Desarrollar las interfaces dentro del portal del SNIFFS en el módulo de Promoción y Competitividad que permita la difusión de la Forestería Urbana a través de:
- a) La difusión de experiencias exitosas de forestería urbana y periurbana realizadas en el territorio nacional.
 - b) La difusión de experiencias modelo de forestería urbana y periurbana a nivel internacional.
 - c) La difusión de información sobre especies forestales adecuadas a la calidad de sitio.
 - d) La difusión de información y material informativo sobre manejo silvicultural urbano.
 - e) La difusión de información sobre herramientas y equipos para el manejo silvicultural urbano.
 - f) Mostrar los impactos negativos sobre la infraestructura, cultivos y poblaciones por la ausencia de árboles y vegetación en cerros en el entorno de las ciudades y centros poblados.
 - g) Informar sobre la legislación vigente en materia de forestería urbana y periurbana
 - h) Informar sobre eventos relacionados a forestería urbana y periurbana (concursos, sensibilización, entre otros)

Considerando como datos de entrada, la siguiente información:

- i. Carga de documentos elaborados por la DPC, alojados en un file Server y con acceso a descarga
- ii. Registro de información mediante formularios y carga de datos mediante archivo Excel de Página web de municipalidades distritales y provinciales con mayores avances en forestería urbana y periurbana
- iii. Registro de información mediante formularios y carga de datos mediante archivo



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Excel de Página web de organizaciones de la sociedad civil y entidades vinculadas a la promoción de áreas verdes y forestería urbana.

- iv. La información podrá ser registrada en periodos mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.
- v. El desarrollo estará dividido en un aplicativo para el registro y mantenimiento de la información, y las interfaces visuales que serán enlazadas en el portal del SNIFFS en el módulo de Promoción y Competitividad de acuerdo a sus temáticas y sub temáticas.

8. Actualizar el diseño del Módulo de Promoción de acuerdo a las temáticas a alcanzar por la Dirección de Promoción y Competitividad.

Para los desarrollos señalados debe tenerse en cuenta lo señalado en los numerales 9 a 14:

9. Considerar la frecuencia de actualización para cada uno de los desarrollos precedentes.

10. La información deberá mostrarse en Dashboard de gestión (desarrollo o Power BI), considerando una actualización manual y en línea, permitiendo la exportación de los reportes en formato Excel y formato pdf; los reportes gráficos deben permitir la exportación en formato pdf o jpg.

11. El desarrollo estará dividido en un aplicativo para el registro y mantenimiento de la información, y las interfaces visuales que serán enlazadas en el portal del SNIFFS en el módulo de Promoción y Competitividad de acuerdo a sus temáticas y sub temáticas.

12. Desplegar los componentes desarrollados en los entornos de Calidad y producción a solicitud de las áreas usuarias en coordinación con el responsable del equipo de desarrollo.

13. Elaborar y/o actualizar la documentación técnica de acuerdo a la Directiva del Ciclo de Vida de Software del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre aprobado por el SERFOR, por cada producto desarrollado.

- Actas de reunion
- Elaborar y/o actualizar el Anexo 02 - FORMATO ANALISIS Y DISEÑO
- Elaborar y/o actualizar el Anexo 06 - CASOS DE PRUEBA FUNCIONALES
- Elaborar y/o actualizar el Anexo 07 - SOLICITUD DE PASE A PRODUCCION(IPP)
- Elaborar y/o actualizar el Anexo 11 – DICCIONARIO DE DATOS

14. Entregar el código fuente, compilados, scripts de objetos de base de datos y de los productos desarrollados durante la vigencia del servicio, incluyéndose la subsanación de las observaciones, de corresponder.

NOTA: El proveedor deberá visar obligatoriamente documentos y cuadros proyectados que elabore, ello en señal que el documento ha sido examinado y considerado válido.

VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

NO APLICA

VIII. SEGUROS



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El contratista asume toda responsabilidad y asegura que los transportes cuenten con toda la documentación exigibles por ley referente a las pólizas de accidentes y seguro contra todo riesgo vigentes durante el periodo de prestación del servicio, a fin de garantizar la seguridad de los pasajeros y en cumplimiento del objetivo de la contratación.

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS

NO APLICA

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:

- Persona jurídica dedicada al rubro del servicio objeto de la contratación
- El proveedor deberá acreditar una experiencia mínima de cuatro (04) años en la prestación de servicios relacionados con el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones web, así como en el diseño de interfaces gráficas de usuario.
- Contar con al menos seis (06) servicios concluidos satisfactoriamente vinculados con el desarrollo de aplicaciones web utilizando tecnologías como Java y Angular, respaldados con constancias, contratos o informes de conformidad.
- No estar impedido para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores - RNP.
- Contar en el equipo con al menos 01 Desarrollador Web Full Stack (Java - Angular), el cual cuente con el siguiente perfil:
 - Formación académica: Técnico o profesional en Diseño Gráfico, Diseño Digital, Ingeniería de Sistemas o afines.
 - Experiencia específica: Al menos un (1) año de experiencia en diseño de interfaces gráficas web bajo principios de usabilidad y experiencia de usuario (UX).
 - Dominio de herramientas de diseño como Figma, Adobe XD, Sketch o similares.
 - Implementación de interfaces web con Bootstrap, HTML5, CSS3 y java script.

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios o compra y su respectiva conformidad y/o (ii) constancia de prestación; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones, o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema que acredite el abono.

XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Lugar: El servicio será prestado de forma presencial y/o virtual en Lima. Los equipos informáticos y/o recursos tecnológicos que se requieran para la realización del servicio serán asumidos por el proveedor.

Plazo: El servicio será prestado en un plazo de hasta ciento treinta (130) días calendario, contados a partir de la notificación de la orden de servicio.

XII. ENTREGABLES:

Los entregables deberán ser entregado a través de mesa de partes física y/o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2462 – Magdalena del Mar y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartevirtual/#/>, de la siguiente manera:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Primer Entregable	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. Deberá presentar un informe del avance de la ejecución de las actividades descritas en el punto 01, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO de los Términos de Referencia.
Segundo Entregable	Hasta los sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. Deberá presentar un informe de avance de la ejecución de las actividades descritas en el punto 02, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO de los Términos de Referencia.
Tercer Entregable	Hasta los noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. Deberá presentar un informe de avance de la ejecución de las actividades descritas en el punto 03, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO de los Términos de Referencia.
Cuarto Entregable	Hasta los ciento veinte (120) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. Deberá presentar un informe final de la ejecución de las actividades descritas en los puntos 03, 11, 12 y 13, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO de los Términos de Referencia.
Quinto Entregable	Hasta los ciento treinta (130) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. Deberá presentar un informe final de la ejecución de las actividades descritas en los puntos 04, 05, 06, 07, 11, 12, 13 y 14, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO de los Términos de Referencia.

XIII. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Tecnología de Informaciones, como Área Técnica Especializada, previo VB de la Dirección de Promoción y Competitividad (DPC) del SERFOR, Área Usuaria Titular de la Necesidad

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará en cinco armadas iguales, luego de realizada la conformidad del servicio.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para ello.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, deberá presentar una vez culminado el servicio:

- Carta de presentación
- Informe con el sustento de cumplimiento del servicio
- Comprobante de pago
- Términos de referencia
- Orden de servicio



- Notificación de Orden de Servicio

XV. CONFIDENCIALIDAD:

La persona natural o jurídica deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros.

XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTO O VICIOS OCULTOS:

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Asimismo, el contratista deberá tener presente lo enmarcado en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su incumplimiento será pasible de aplicar el artículo 10 de la referida Ley.

XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En virtud por lo dispuesto en los artículos 11 y 28 del TUO de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, personas públicas, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIX. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XX. OTRAS PENALIDADES.

No corresponde.

XXI. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO

Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

XXIII. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades, a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por 5 años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



XXIV. GESTIÓN DEL RIESGO

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación:

XXV. GARANTÍA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.